



Directrices sobre la forma en que los sindicatos de docentes pueden contribuir a mitigar y a eliminar los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado de trabajo

Antecedentes

El CSEE inició su proyecto relativo a las *Medidas de los sindicatos de docentes para el cuestionamiento de los estereotipos de género y la segregación de género en el mercado de trabajo* en noviembre de 2011, el cual se concluirá en octubre de 2012.

El objetivo principal de esta iniciativa es aprovechar al máximo el potencial del sector de la educación para superar la discriminación de género en el mercado laboral con el fin de promover no solamente una mayor igualdad de género en la profesión docente propiamente dicha, sino también suscitar un cambio en la decisión de los/as estudiantes en relación con su futura carrera proporcionando a los docentes, a los trabajadores de la educación y a los sindicatos de docentes los conocimientos y las herramientas necesarios para promover un enfoque que incorpore una perspectiva de género en la educación y, como consecuencia, en la sociedad en su conjunto.

Los objetivos concretos del proyecto son los siguientes¹:

1. **Determinar y examinar la relación existente entre la desigualdad de género en el mercado de trabajo y la educación:** La reproducción de los estereotipos de género en el entorno de aprendizaje, los métodos y materiales didácticos y la interacción en el aula son elementos que originan resultados estereotipados en relación con el género tanto en la educación como en las opciones de carrera.
2. **Sensibilizar a los/as docentes y los trabajadores/as de la educación, a los sindicatos de docentes, a los/as estudiantes y alumnos/as** con respecto al tema de la igualdad de género (roles, participación en el mercado de trabajo, legislación, brecha salarial, las mujeres en la toma de decisiones) y la forma de mejorar la incorporación de las cuestiones de género con el fin de mitigar los estereotipos de género en la elección de carrera por parte de los estudiantes (futuros trabajadores);
3. **Proporcionar a los/as docentes y a los trabajadores/as de la educación conocimientos e información relativos a los entornos de trabajo en los que se incorpore la perspectiva de género** en relación con la legislación europea y nacional en materia de igualdad y las condiciones de trabajo en general, tales como el permiso parental, la licencia por maternidad, la igualdad de retribución, el acoso sexual y el trabajo realizado hasta ahora por los sindicatos en estos ámbitos con el fin de permitir a los/as estudiantes elegir una carrera independientemente de los estereotipos de género.
4. **Modificar los enfoques de la enseñanza** (temas y contenido) mejorando la actitud de los docentes y de los trabajadores de la educación en relación con los estereotipos de género² y sus

¹ Estos son los objetivos del proyecto enumerados en el contrato con la Comisión Europea, VS/2011/08181.

² En su presentación del seminario de formación del CSEE impartido en el marco de este proyecto en mayo de 2012, Carolyn Hannan, de la Universidad de Lund, explicó que el término “estereotipos de género” se utiliza para referirse a los atributos,



competencias personales, en particular en lo que se refiere a la sensibilización a la dimensión de género y la pedagogía. Llegar, por este medio, a todos los/las jóvenes que sigan un programa de educación o formación a todos los niveles y sectores del mercado de trabajo;

5. **Promover una educación que incorpore las perspectivas de género a nivel europeo y nacional** con miras a un entorno de trabajo no sexista sobre la base de enfoques educativos nuevos.
6. **Alentar a los sindicatos de docentes nacionales** a colaborar con los empleadores del sector de la educación de su país para incluir una educación que incorpore la dimensión de género en los sistemas de diálogo social y los convenios colectivos nacionales mediante la aportación de los resultados del proyecto en el Comité Europeo de Diálogo Social Sectorial para la Educación. Asimismo, se espera que los resultados aquí obtenidos tengan repercusiones intersectoriales a nivel nacional y europeo.

En mayo de 2012, el Secretariado del CSEE organizó una actividad de aprendizaje entre iguales donde los participantes identificaron y examinaron los diferentes contextos nacionales en Europa con respecto a la relación entre la desigualdad entre los sexos en el mercado de trabajo y la educación y examinaron los medios de introducir una sensibilización a la dimensión de género en los sistemas educativos nacionales. En el Seminario de formación posterior, los participantes intercambiaron ideas sobre cómo mejorar la sensibilización respecto a la dimensión de género en la enseñanza con el fin de mitigar los estereotipos de género en la elección de carrera por parte de los/as estudiantes (futuros trabajadores).

Las directrices que aquí se presentan se han compilado sobre la base de los debates entre los miembros de los sindicatos de docentes en la actividad de aprendizaje entre iguales, el seminario de formación y la conferencia final.



Contexto

La igualdad de género tanto dentro como fuera del mercado de trabajo ha cobrado mayor interés a lo largo de los últimos 50 años.

El empleo femenino aumentó del 51 por ciento en 1997 al 62 por ciento en 2011, y el aumento fue más importante en el predominantemente femenino sector público, pero en empleos a tiempo parcial, situándose en el 75 por ciento³. Solamente trabaja el 65,6 por ciento de las mujeres con hijos menores de 12 años, en comparación con el 90,3 por ciento de los hombres. La media de la brecha salarial de género es del 17 por ciento, y varía del 5 a un 31 por ciento. En Europa, más del 70 por ciento de los empleos poco remunerados son ocupados por mujeres. Aun cuando las niñas tienen

características, rasgos y dotes que se asignan a las mujeres con respecto a los hombres de forma acrítica y simplificada; así como las actitudes y comportamientos de las mujeres y los hombres (las niñas y los niños) que se esperan y/o permiten como “apropiados” o “deseables” de conformidad con esta “tipificación” o categorización.

³ Los datos aquí mencionados proceden del Programa de acción de la CES sobre la igualdad de hombres-mujeres, adoptado por el Comité Ejecutivo de 6-7 de marzo de 2012,

<http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/doc133080 Programa de accion de la CES sobre la igualdad de hombres-mujeres..pdf>.



mejores notas en la escuela que los niños varones y las mujeres representan casi el 60 por ciento de los graduados, sigue persistiendo la segregación de género en el mercado de trabajo y los hombres siguen contando, en promedio, con salarios más altos. Los altos cargos, tanto en el sector financiero como empresarial, siguen estando dominados por los hombres, ya que las mujeres representan solamente el 12 por ciento de los cargos directivos de empresa y un 3 por ciento preside un consejo de administración.

Muchas de las iniciativas posibles para hacer frente a estos problemas proceden de los sindicatos europeos, ya que 38 millones, es decir, el 45 por ciento del total de los miembros sindicales, son mujeres. Por lo tanto, la igualdad de género es una cuestión que atañe no solamente a la sociedad en su conjunto, sino especialmente a los sindicatos. Gran parte de las modificaciones introducidas en la legislación europea en los últimos años se deben, pues, a la presión sindical.





Marco y legislación europeos

Las directrices para los sindicatos de docentes presentadas en este documento están consagradas en la legislación de la UE, en particular en el artículo 23 de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), el artículo 157 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) (TFUE) y la [Directiva 2006/54/CE](#)⁴ así como diversos documentos de política europea, empezando por la [Estrategia de Lisboa](#) en el año 2000, la [Estrategia Europa 2020](#)⁵ y la [Carta de la Mujer de la UE](#), que consolida los esfuerzos de la Unión Europea para integrar una perspectiva de género en todas sus políticas en los próximos cinco años mediante la adopción de medidas específicas.

La educación es un derecho humano. Los estereotipos de género limitan las oportunidades en la vida de las niñas y los niños. Por tanto, el acceso y la participación en la educación deben ser gratuitos y libres de obstáculos. Los niños y adolescentes deben tener las mismas oportunidades educativas, independientemente de su origen socioeconómico y cultural, los niveles educativos de sus familias y su sexo.

A la luz de la [Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres](#), que representa el programa de trabajo de la Comisión Europea sobre la igualdad de género para el período 2010-2015 sobre la base de seis prioridades temáticas (igual independencia económica, igualdad de remuneración por igual trabajo o por trabajo de igual valor, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad y fin de la violencia sexista, igualdad de género en la acción exterior, cuestiones horizontales: roles asignados a los sexos, legislación y gobernanza),⁶ estas directrices también tienen como finalidad consolidar el trabajo del Consejo de Europa en lo que se refiere a la aplicación de la Recomendación [CM/REC\(2007\)13](#) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la educación. Asimismo, tienen por objeto apoyar la [política para la igualdad de género y la transversalización de la perspectiva de género en la OIT](#) y destacar la labor de la [Comisión de la ONU sobre la Condición de la Mujer](#).



Actividades de los sindicatos europeos

Miembro de la CES, el CSEE se compromete, con sus organizaciones miembros, a adoptar una decisión sobre las medidas propuestas vinculadas al sector de la educación dentro del Marco de acción de los interlocutores sociales europeos de 2005 y el [Programa de Acción de la CES sobre la igualdad de hombres-mujeres](#) de 2012.

Las principales áreas de trabajo sindicales en materia de igualdad de género en Europa son:

⁴ Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

⁵ La Estrategia Europa 2020 establece un ambicioso objetivo para el empleo (una tasa de empleo del 75% para mujeres y hombres hacia 2020) así como otros objetivos sobre la innovación, la educación, la inclusión social y el clima.

⁶ Véase: <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=6568&langId=en> (en inglés)



- salario igual por un trabajo igual o de igual valor
- eliminación de la brecha de género en materia de representación
- conciliación de la vida personal y el trabajo incluyendo permisos remunerados relacionados con la familia (por ejemplo, maternidad/paternidad/dependientes/cuidados familiares)
- abordar la relación existente entre la violencia doméstica y los derechos laborales.

Todas estas áreas son muy importantes para lograr la igualdad de género en la práctica. La única manera de abordar este problema social transversal es mediante el compromiso de todas las partes interesadas.

Por tanto, realmente reviste una gran importancia cuestionar los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado de trabajo, especialmente en tiempos de crisis económica y financiera, cuando los planes de austeridad gubernamentales ejercen un impacto negativo en las condiciones de trabajo de los/as docentes y de los trabajadores/as de la educación. Para superar la crisis y alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 es necesario fortalecer tanto la dimensión de género en el crecimiento y el empleo, como tener en cuenta el impacto de la crisis sobre las mujeres y los hombres. Es importante luchar solidariamente contra toda desventaja de género adicional generada por la crisis económica y financiera, en particular en lo que se refiere a la remuneración, las condiciones de trabajo y la seguridad laboral del personal docente.

Este es el contexto en el que la igualdad de género en la educación, a través de la cooperación entre los sindicatos y las instituciones gubernamentales, ha adquirido cada vez mayor importancia.

Las presentes directrices relativas a la forma en que los sindicatos de docentes pueden mitigar y luchar contra los estereotipos de género y la segregación de género en el mercado de trabajo han de entenderse como la continuación de la labor del CSEE en el ámbito de la igualdad de género, así como de sus logros, tales como el Plan de Acción del CSEE sobre la Igualdad de Género, aprobado por el Consejo Ejecutivo del CSEE en Bruselas los 15 y 16 de marzo de 2010. Con este documento, el CSEE no sólo contribuye activamente a la estrategia de la Unión Europea, sino también a la política de la Internacional de la Educación sobre la igualdad de género⁷.

Los nuevos Reglamentos establecen para el CSEE dos comités (Comité Permanente para la Igualdad y el Comité para la Condición de la Mujer) que abordan la igualdad de género y, especialmente, los estereotipos de género, entre otros temas. El enfoque de la educación adoptado en el proyecto del CSEE sobre la mitigación y la lucha contra los estereotipos de género en la educación y contra la segregación de género en el mercado laboral ha sido integral. Este enfoque se centró en una sociedad donde las personas aprendan la forma de configurar la sociedad y sus vidas de modo a actuar de forma solidaria con los demás, en lugar de simplemente cumplir con las demandas del mercado laboral y promover una independencia económica igual para hombres y mujeres.



⁷ La necesidad de fortalecer esta política a nivel mundial se articuló en Bangkok en la Conferencia Mundial de la Mujer de la IE de 2011 y con miras a la próxima Conferencia Mundial de 2014.



Directrices para el CSEE y los sindicatos de docentes nacionales

Las directrices proporcionan un conjunto de recomendaciones para los sindicatos de docentes a nivel nacional y europeo sobre las posibles medidas en materia de diálogo social y de negociación colectiva para cuestionar los estereotipos de género en el sector de la educación, con el objetivo más amplio de ejercer un impacto significativo sobre la segregación de género en el mercado de trabajo. No cabe duda de que los sindicatos de docentes pueden desempeñar un papel activo en el aprovechamiento del potencial de la educación para superar la discriminación de género en el mercado laboral. Lo que los niños y las niñas pueden hacer en su futura vida profesional sigue obedeciendo en gran medida a los conceptos tradicionales de los roles de género. Los sindicatos de docentes pueden utilizar y desarrollar herramientas adecuadas y basadas en políticas y estrategias coherentes a todos los niveles de la educación para evitar que la mente de los/as estudiantes esté inmersa en los estereotipos de género. El objetivo final es permitir a los/as estudiantes elegir una carrera independientemente de los estereotipos de su sexo.

Las recomendaciones se centran en las cinco prioridades siguientes:

- 1. Sensibilizar a los/as docentes, los trabajadores/as de la educación y los interlocutores sociales en el ámbito de la educación respecto al tema de los estereotipos de género con el objetivo de superarlos en el sector educativo**
- 2. Desarrollar herramientas para contribuir a una educación que incorpore la dimensión de género**
- 3. Mitigar los estereotipos de género en la elección de carrera por parte de los/as estudiantes**
- 4. Tomar medidas concretas para entablar un diálogo social nacional sobre la forma de incluir una educación que incluya la dimensión de género con el objetivo de lograr una independencia económica igual para mujeres y hombres**
- 5. A escala europea, intercambiar las mejores prácticas de los cambios institucionales y/o legislativos que han tenido éxito en los sistemas educativos nacionales**

- 1. Sensibilizar a los/as docentes, los trabajadores/as de la educación y los interlocutores sociales en el ámbito de la educación respecto al tema de los estereotipos de género con el objetivo de superarlos en el sector educativo**

- Crear condiciones laborales propicias para la adquisición de conocimientos de los docentes y los trabajadores de la educación sobre la igualdad de género y la cuestión de los estereotipos de género
- Proporcionar a los docentes y a los trabajadores de la educación una formación inicial de calidad como base para la enseñanza de la igualdad de género y para utilizar pedagogías que apoyen la diversidad
- Proporcionar formación profesional en el ejercicio de la profesión, y crear un entorno que ayude a poner en práctica la formación
- Abordar la importancia de cuestionar los estereotipos de género, los prejuicios y la discriminación con la dirección y la administración del establecimiento escolar en relación con las políticas nacionales y/o locales, por ejemplo, en relación con el plan de estudios. En este contexto, encontrar la manera de hacer participar activamente a los docentes y a los trabajadores de la educación en la toma de decisiones para fortalecer aún más este enfoque



- Facilitar la cooperación en la reducción de los estereotipos de género y en la promoción de la igualdad de género entre los docentes y los trabajadores de la educación, las escuelas y los sindicatos de docentes
- Suministrar material didáctico, libros de texto y planes de estudio apropiados para impartir una educación de igualdad entre hombres y mujeres y que incluyan una perspectiva libre de estereotipos de género
- Utilizar ejemplos de buenas prácticas con el fin de mitigar y poner en cuestión los estereotipos de género en la educación
- Poner en práctica la igualdad de género y reducir la segregación de género en los sindicatos de docentes, incorporar sistemáticamente este enfoque en todas las actividades sindicales
- Realizar campañas con los sindicatos de docentes, los empleadores del sector de la educación, las organizaciones de padres, las organizaciones juveniles y las organizaciones no gubernamentales con el apoyo de los medios de comunicación para promover la igualdad entre los sexos con el fin de reducir los estereotipos de género

2. Desarrollar herramientas para contribuir a una educación que incorpore la dimensión de género

- Crear un entorno que incluya la dimensión de género en cada establecimiento escolar y que responda a las necesidades específicas de los niños y las niñas con el objetivo de superar los roles tradicionales de los sexos
- Promover materiales didácticos atentos a las cuestiones de género y muestren mujeres y hombres en roles no estereotipados
- Con el fin de mantener una enseñanza de alta calidad, desarrollar nuevos enfoques didácticos en la formación inicial del profesorado y un desarrollo profesional continuo que permita y motive positivamente a los docentes y a los trabajadores de la educación a instituir una actitud libre de estereotipos de género en la enseñanza. Las profesoras y profesores así como los trabajadores y trabajadoras de la educación deben tener por igual la capacidad de reflexionar sobre los roles de género que desempeñan
- Velar porque estos enfoques se reflejen en el plan de estudios con el fin de promover los derechos humanos en la educación e incorporar los principios de la democracia en todo el sistema educativo
- Incluir competencias en asuntos de género como parte integrante de toda educación a nivel universitario y cursos de formación profesional para los educadores/as, profesores/as universitarios e instructores/as de formación profesional
- Tratar de asegurar que los niños y las niñas no sean discriminados mediante estructuras determinadas en función del sexo en los establecimientos escolares
- Contrarrestar la falta de modelos a seguir para las mujeres en las universidades y en la formación profesional.

3. Mitigar los estereotipos de género en la elección de carrera por parte de los/as estudiantes

- Proporcionar una mejor orientación profesional haciendo hincapié en el papel que desempeñan los asesores en orientación profesional para hacer posible que los/as estudiantes elijan una carrera independientemente de los estereotipos de género



- Promover la igualdad entre los géneros en la educación a través de toda la experiencia de aprendizaje
- Vincular la educación a todos los aspectos del desarrollo social en lo que se refiere a la igualdad de género, en general, y a la reducción de los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado de trabajo, en particular,
- Instaurar una transición de la escuela al trabajo que incorpore las perspectivas de género, y en la que participen los padres y tutores del alumnado
- Promover la educación en un clima de justicia, respeto y consideración de los derechos humanos en las relaciones laborales y privadas con el fin de proporcionar a los alumnos/as los conocimientos básicos para que ejerzan una ciudadanía plenamente democrática.

4. Tomar medidas concretas para entablar un diálogo social nacional sobre la forma de incluir una educación que incluya la dimensión de género con el objetivo de lograr una independencia económica igual para mujeres y hombres

- Mejorar las relaciones entre los sindicatos y las instituciones gubernamentales encargadas de la educación con el fin de reunir a todos los interlocutores políticos y sociales para trabajar conjuntamente por la igualdad de género y la promoción de una educación atenta a las cuestiones de género a todos los niveles
- Hacer uso de la legislación vigente, los reglamentos y las directrices para promover la igualdad de género y luchar contra los estereotipos de género a través del plan de estudios y en el lugar de trabajo⁸
- Apoyar la puesta en práctica de la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida escolar, es decir, en el plan de estudios y en las actividades extraescolares, y en todas las políticas y procedimientos escolares como método para alcanzar la igualdad de género en las políticas educativas y sociales
- Apoyar la igualdad en la educación presionando estratégicamente a los gobiernos para modificar las actitudes institucionales en relación con la igualdad de género, los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado de trabajo
- Aprovechar el diálogo social europeo en el sector de la educación como un recurso para ayudar a lograr la igualdad de género y reducir los estereotipos de género en la educación a nivel europeo

5. A escala europea, intercambiar las mejores prácticas de los cambios institucionales y/o legislativos que han tenido éxito en los sistemas educativos nacionales

- Aplicar los principios de la igualdad de género en el mercado de trabajo para desarrollar el pleno potencial personal y la autorrealización velando por un buen equilibrio entre trabajo y vida personal. Las aulas pueden proporcionar buenos ejemplos para la aplicación práctica de este punto
- Promover una educación no sexista que tenga en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de género en general a lo largo de todo el sistema educativo en su conjunto y a nivel estratégico utilizando diversos medios, tales como cuotas, políticas de personal no discriminatorias y otros

⁸ Véase la sección: Marco y la legislación europeos.



incentivos, a fin de mejorar la aplicación de los principios de la igualdad de género y reducir la segregación de género en el mercado de trabajo

- Recoger y compartir las prácticas de los sindicatos de docentes relativas a la forma en que han incorporando sistemáticamente en su trabajo la promoción de la igualdad de género y enfoques atentos a la perspectiva de género
- Proporcionar oportunidades a nivel europeo y nacional para difundir investigaciones y estudios sobre las políticas eficaces y las buenas prácticas respecto a la forma en que se ha promovido una educación no sexista, que incorpore la dimensión de género, a nivel nacional, regional y local en Europa. Esta medida también puede incluir el intercambio de información acerca de las barreras a las prácticas efectivas y delinear las nuevas medidas que han de tomarse.
- Utilizar la legislación europea relativa a la igualdad de género y promover la armonización de las legislaciones nacionales con miras a una educación que tenga en cuenta la perspectiva de género y a la prevención de la segregación de género, al tiempo que preserva los derechos de los niños y las niñas, las mujeres y los hombres, sobre la base de sus similitudes y diferencias
- Crear un sistema educativo coherente que conjugue las ventajas de la igualdad de género para lograr el progreso social a nivel nacional, europeo y mundial en lo que se refiere a la reducción de los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado de trabajo.
- Promover un clima social y político favorable a una educación no sexista, que incorpore la perspectiva de género y la igualdad de género en general, así como el nuevo contexto sociocultural europeo y su diversidad.